

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R08
	CONTRATO: Proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú (Paquete 9R-06)”	Emisión: 24/01/2023
	REGIÓN: LA LIBERTAD	Páginas: 1 de 56



REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☒ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

Camilo Izarra 27/01/2023

FIRMA FECHA



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO RÍO CHICAMA

400195-OHL001-000-XX-PL-PH-000001

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	02/09/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. González	G. Magalhães
R01	03/09/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. González	G. Magalhães
R02	27/10/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. González	G. Magalhães
R03	05/01/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. González	G. Magalhães
R04	19/01/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. González	G. Magalhães
R05	23/02/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. González	G. Magalhães
R06	29/04/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. González	G. Magalhães
R07	02/11/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. González	G. Magalhães
R08	24/01/2023	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. González	G. Magalhães
			FIRMAS:		
					

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



CO - PE - 1PE326 - SS- PN - 003

Construcción

Perú

Ríos Chicama y Virú

Disciplina

Tipo documento

Número secuencial

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Médico ocupacional

Especialista de SSOMA

Gerente de Proyecto

Carlos Carrasco

Marco Cherres

Gustavo Magalhães,

Representantes de los trabajadores
ante el Subcomité SST

Luis Arce

Karla Justiniano

Juan Gonzales, 20 Ene 2023

Nivel de seguridad: Público

Alcance:

400195 Proyecto Río Chicama.

400196 Proyecto Río Virú

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

Histórico de revisiones

Rev. 00	01/08/2021	Documento inicial
Rev. 01	30/08/2021	Fechas de aprobación del documento, breve descripción de las Ilustraciones y Tablas de todo el documento, incluir en las normas de referencia: Decreto Supremo N.º 080-2020, desarrollo de objetivos enlazados en índices posteriores, anexar evidencia fotografías de ambientes de trabajo.
Rev. 02	15/09/2021	Título Plan, anexar documentos de referencia, numeración de subtítulos.
Rev. 03	30/12/2021	Documentos de referencia, datos del servicio de seguridad y salud, definiciones, matriz de nivel de riesgos ante el covid por puestos de trabajo. Actualización del plan según RM N°1275-2021-MINSA (Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2
Rev. 04	18/01/2022	Disposiciones básicas para la prevención, vigilancia, y control del covid 19 en el centro de trabajo. Flujograma de comunicación ante sintomatología covid, flujograma de comunicación ante el regreso y reincorporación ante el covid.
Rev. 05	10/02/2022	Actualización de la legislación, presupuesto, personal de seguridad y salud en el trabajo, Disposiciones Covid-19.
Rev. 06	27/04/2022	Actualización de la legislación, DS 041-2022-PCM que establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social. RM 249-2022-MTC que aprueban el Lineamiento sectorial para la prevención de la Covid-19 en el transporte terrestre especial de personas.
Rev. 07	05/10/2022	Actualización de la legislación, Resolución Ministerial N°675-2022/Minsa, Resolución Ministerial que modifica la Directiva Administrativa N°321-Minsa. Decreto Supremo N°118-2022-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional y modifican el artículo 4 del Decreto Supremo N°016-2022-PCM.
Rev. 08	20/01/2023	Actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo. Se actualizó la Nómina de trabajadores del proyecto y el nivel de riesgo de acuerdo al puesto de trabajo 2023. Actualización de la legislación, Resolución Ministerial N°031-2023-MINSA, quien prueba la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



Documentación relacionada y aplicable

Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley SST)
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783 "Ley de SST".
RM N°055-2020 TR	Guía para la prevención ante el Coronavirus COVID-19 en el ámbito laboral.
RM N°018-2022 MINSA	Anexo: Modificación del Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la covid 19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N°834/2021 Minsa.
DS 041-2022-PCM	Decreto Supremo que establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social y modifica el DS 016-2022 PCM.
RM N°249-2022-MTC	Aprueban los Lineamientos Sectoriales para la Prevención de la COVID-19 en los servicios de transporte terrestre, ANEXO IV "LINEAMIENTO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID - 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAS"
RM N°675-2022/MINSA	Resolución Ministerial que modifica la Directiva Administrativa N°321-Minsa.
DS N°118-2022-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional y modifican el artículo 4 del Decreto Supremo N°016-2022-PCM.
DS N°130-2022-PCM	Decreto Supremo que deroga el Estado de Emergencia Nacional.
RM N°031-2023-MINSA	Aprueba la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



Definiciones

Aislamiento en el ámbito comunitario Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.

Caso confirmado de Covid-19 Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS- CoV-2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

Caso probable de Covid-19 Quienes cumplan con los siguientes criterios:
Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.

Caso sospechoso de Covid-19 Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma).

b. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos diez (10) días; y que requiere hospitalización).

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Gerente de Proyecto
- ☐ Gerente de SST
- ☒ Jefe de SST
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☐ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Proveedores y subcontratistas
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución: Gerente SSOMA

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	9
2.	OBJETIVOS	9
3.	ALCANCES	9
4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	10
5.	DEFINICIONES	10
5.1.	AISLAMIENTO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	10
5.2.	ALTA DE CASOS	11
5.3.	CASO CONFIRMADO DE COVID-19.....	11
5.4.	CASO DE INFECCIÓN ASINTOMÁTICA DE COVID-19	11
5.5.	CASO PROBABLE DE COVID-19	11
5.6.	CASO SOSPECHOSO DE COVID-19.....	12
5.7.	CENTRO DE TRABAJO	12
5.8.	DIAGNÓSTICO SINDRÓMICO DE COVID-19	12
5.9.	DISTANCIAMIENTO FÍSICO	12
5.10.	EMPLEADOR/A.....	12
5.11.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	13
5.12.	ESPACIO DE TRABAJO VENTILADO (ETV)	13
5.13.	FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19	13
5.14.	LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19	13
5.15.	LUGAR DE TRABAJO	13
5.16.	MONITOR DE CO2	13
5.17.	PROFESIONAL DE LA SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).....	13
5.18.	PROTECTOR RESPIRATORIO O RESPIRADOR DESCARTABLE	14
5.19.	PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2	14
5.20.	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA LA COVID-19	14
5.21.	REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	14
5.22.	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	14
5.23.	TRabajador	14
5.24.	VALORACIÓN DE LA APTITUD PARA LA REINCORPORACIÓN A LABORES PRESENCIALES.....	15
6.	PRESENTACIÓN /SERVICIOS DE LA EMPRESA	15
7.	GESTIÓN PREVENTIVA ANTE EL COVID-19.....	20
8.	NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	20
9.	DISPOSICIONES PRELIMINARES PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL CENTRO DE TRABAJO	22
10.	DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID -19 EN EL TRABAJO.....	22
10.1	VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.....	22

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



10.2	VENTILACIÓN EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO.	22
10.4	PUNTOS DE LAVADO O DESINFECCIÓN DE MANOS	24
10.5	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	27
10.6	MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	28
10.7	MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	29
10.8	SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19.....	29
11.	DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	30
11.1	REINCORPORACIÓN AL TRABAJO LUEGO DEL AISLAMIENTO POR COVID-19	30
11.2	DISPOSICIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO	30
12.	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTROL ANTE EL COVID	31
13.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	32
13.1	MÉDICO.....	32
13.2	GERENTE DEL PROYECTO	33
13.3	GERENTE DE SITIO	33
13.4	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO.....	34
13.5	ESPECIALISTAS, JEFES DE ÁREA, SUPERVISORES Y TRABAJADORES.....	34
14.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAN	35
15.	DOCUMENTO DE APROBACIÓN POR EL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	36
16.	ANEXOS	36

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



1. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el SARS-CoV-2 que se ha descubierto recientemente; tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

El primer caso de coronavirus en el Perú fue diagnosticado el 06 de marzo del año 2020, cuando se anunció que un trabajador de una reconocida aerolínea fue quien contrajo el virus durante unas vacaciones en Europa.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un peligro biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad.

El presente plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, que ha desarrollado OHLA para el Proyecto Defensas Ribereñas de los ríos Chicama y Virú, comprende el marco de actividades sanitarias a desplegar en el inicio de operaciones, con la finalidad de evitar la transmisión y propagación por COVID-19.

El presente plan será comunicado a todos los trabajadores de OHLA-del proyecto, subcontratistas y de proveedores que ingresen a las instalaciones del proyecto y su cumplimiento será de carácter obligatorio.

2. OBJETIVOS

- Establecer acciones orientadas a la prevención y fomento de la salud con el objetivo de minimizar el riesgo de transmisión del Covid -19.
- Definir las estrategias que permitan la identificación, aislamiento, notificación, registro, control, atención y evacuación de casos por COVID-19.
- Establecer los lineamientos para las medidas preventivas a ejecutar en trabajos en oficinas Trujillo y en obra (Chicama y Viru): tantos trabajos administrativos en oficinas y operativos en los frentes de trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19.

3. ALCANCES

El presente Plan aplica a la Empresa OHLA para el Proyecto Defensas Ribereñas del río Chicama y río Virú, Es de aplicación en todos los ambientes de trabajo y de cumplimiento para todos los trabajadores con vínculo laboral en todas las modalidades: personal en planilla, contrato plazo fijo, practicantes y otras modalidades formativas, personal eventual, consultores, personal de limpieza, seguridad, trabajadores de empresas contratistas y subcontratistas, visitantes y proveedores de servicios.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°29733, Ley de Protección de datos personales, y su modificatoria.
- D.S. N°005 – 2012 – TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de SST.
- Decreto Supremo N°010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Covid-19, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N°055-2020 TR Guía para la prevención ante el Coronavirus COVID-19 en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N°881-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°135-MINSA-CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por COVID 19 en el Perú”.
- Resolución Ministerial N°1218-2021-MINSA, que aprueba la NTS N°178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de salud para la prevención y control de la COVID 19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N°018-2022 MINSA, Anexo: Modificación del Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la covid 19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N°834/2021 Minsa.
- Decreto Supremo 041-2022-PCM, Decreto Supremo que establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social y modifica el DS 016-2022 PCM.
- Resolución Ministerial 249_2022-MTC, Aprueban los Lineamientos Sectoriales para la Prevención de la COVID-19 en los servicios de transporte terrestre, ANEXO IV “LINEAMIENTO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID - 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAS”.
- Decreto Supremo 015-2022-SA, Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria por un plazo de 180 días calendario contados desde el 29 de agosto del 2022.
- Resolución Ministerial N°675-2022/Minsa, Resolución Ministerial que modifica la Directiva Administrativa N°321-Minsa.
- Decreto Supremo N°118-2022-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional y modifican el artículo 4 del Decreto Supremo N°016-2022-PCM
- Resolución Ministerial N°031-2023 MINSA, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023.
- Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESO-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

5. DEFINICIONES

5.1. Aislamiento en el ámbito comunitario

Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de diez (10) días a siete (7) días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N°834-2021/MINSA y sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra de la prueba molecular en los casos asintomáticos, respectivamente.

5.2. Alta de casos

Transcurridos diez (10) o siete (7) días, según corresponda, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos tres (3) días afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

5.3. Caso confirmado de COVID-19

Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

5.4. Caso de infección asintomática de COVID-19

Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o que presenta prueba antigénica positiva.

5.5. Caso probable de COVID-19

Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.
- b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los exámenes de apoyo:
 - Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.

- Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas. Líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- Resonancia magnética con imágenes compatibles a afección pulmonar.

5.6. Caso sospechoso de COVID-19

Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general
 - Fiebre
 - Cefalea
 - Congestión nasal
 - Diarrea
 - Dificultad para respirar (señal de alarma).
- b. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos diez (10) días; y que requiere hospitalización).

5.7. Centro de trabajo

Lugar o lugares en el(los) que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

5.8. Diagnóstico sindrómico de COVID-19

Diagnóstico basado en los antecedentes epidemiológicos y características clínicas del paciente.

5.9. Distanciamiento físico

Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

5.10. Empleador/a

Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

5.11. Equipos de Protección Personal (EPP)

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).

5.12. Espacio de trabajo ventilado (ETV)

Ambiente que posee condiciones de renovaciones de aire exterior, con el fin de controlar los niveles de contaminación del aire por bioefluentes. Para motivos de la presente directiva, garantizar en EVT, forma parte de las medidas para reducir el riesgo de la transmisión del virus SARS-CoV-2.

5.13. Factores de riesgo para COVID-19

Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC).

5.14. Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19

Instrumento que se utiliza para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo (Ver Anexo N°7).

5.15. Lugar de trabajo

Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.

5.16. Monitor de CO2

Dispositivo que permite medir el nivel de CO2 en el ambiente, que indicaría indirectamente la acumulación de bioefluentes lo que permitiría la toma de acciones de vigilancia, prevención y control de riesgos biológicos.

5.17. Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Para el presente documento técnico aquel quien cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al SARS-CoV-2, de acuerdo con el tamaño del centro de trabajo.

5.18. Protector Respiratorio o Respirador Descartable

Componente del Equipo de Protección Personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma técnica Peruana N°329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL):

- a) N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes.
- b) FFP2 (Europe EN 149-2001).

5.19. Puestos de trabajo con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan.

5.20. Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19

Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto manejo de residuos biocontaminados:

- a) Detección del material genético del virus (prueba molecular).
- b) Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV- 2).

5.21. Regreso y Reincorporación al trabajo

Proceso de retorno al trabajo presencial cuando el trabajador se ha mantenido en aislamiento social obligatorio por factores de riesgo o reincorporación al trabajo cuando fue diagnosticado con COVID-19, estuvo en aislamiento y está de alta por el Médico tratante.

5.22. Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los trabajadores

Profesional de la Salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2.

5.23. Trabajador

Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

5.24. Valoración de la aptitud para la reincorporación a labores presenciales

Consiste en la evaluación médica, del estado vacunal y riesgo de exposición al SARS-CoV-2, realizada por el médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, en el marco de la emergencia sanitaria. Esta no se refiere a la evaluación de la aptitud laboral referida en el Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, aprobado con Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA.

6. PRESENTACIÓN /SERVICIOS DE LA EMPRESA

- **DATOS DE LA EMPRESA**

TABLA 1: DATOS DE OHLA

Razón Social	Obrascon Huarte Lain S.A. Suc. del Perú
RUC	20425123115
Dirección	Av. 28 de julio Nro. 150 Piso 7mo. – Miraflores, Lima Perú
Teléfono	01-7062230
Representante legal	Álvaro Manchado Mayayo – CE N° 000995820

- **DATOS DE LUGAR TRABAJO**

OHLA es uno de los seis mayores grupos empresariales dedicados a la construcción en España y cuenta con más de 100 años en el sector. Es el resultado de la fusión de tres constructoras españolas contemporáneas importantes: Obrascón, Huarte y Lain.

OHLA Sucursal del Perú, inicia sus actividades en el año 1999. Su primer enfoque fue el Sector de Construcción de Carreteras y para ello adquiere Constructora TP, empresa peruana con 58 años de experiencia.

Ha participado exitosamente en el sector minero peruano en el desarrollo de proyectos importantes en el país, Incursionando exitosamente en el Sector Edificaciones, con la construcción de proyectos emblemáticos para el Perú.

Actualmente alberga a más de 3,500 empleados en el país y cuenta con un parque de maquinarias valorizado en más de USD\$50 millones.

Así mismo considera como valor fundamental e importante de la empresa a sus trabajadores, parte vital para el desarrollo y sostenibilidad de los procesos de la empresa.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

ILUSTRACIÓN 1: SERVICIOS BRINDADOS



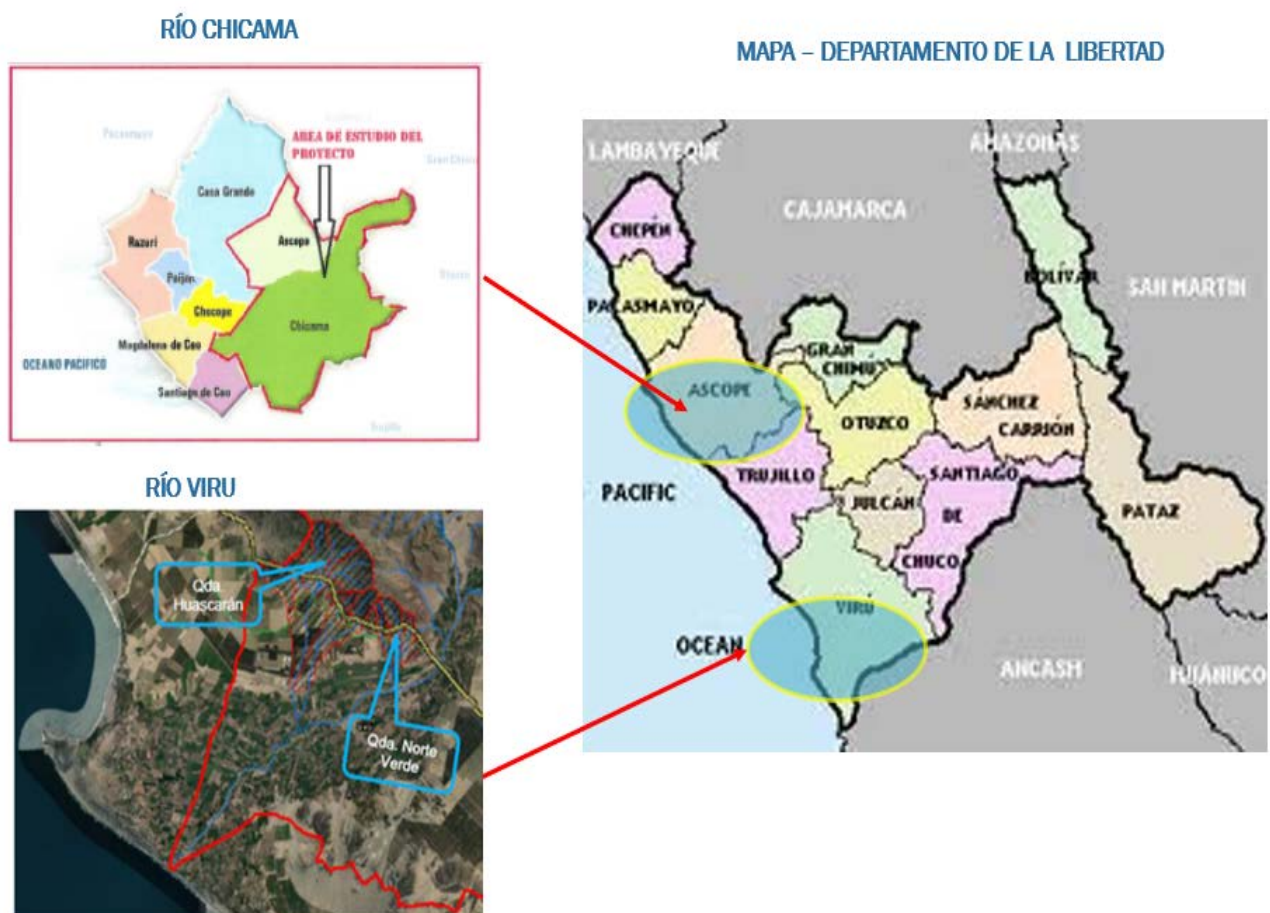
OHLA Perú, ya en sus 20 años de desarrollo en el país, ha venido participando en diferentes proyectos de construcción a nivel nacional teniendo presencia en:

- Más de 500 Km de carreteras construidas a lo largo del territorio.
- Más de 85,000 m2 de superficie construida en edificaciones singulares.
- Socio estratégico de importantes compañías mineras, como Antamina, Angloamerican Quellaveco, Las Bambas, Yanacocha.
- Actuaciones en diferentes etapas del Ciclo Minero.

- **Servicios en el Proyecto**

Empresa	Obrascon Huarte Lain S.A. Suc. del Peru
Cliente/Unidad minera	Autoridad para la reconstrucción con cambios.
Ubicación	Provincias de Ascope y Virú, Departamento de la Libertad
Servicio	Proyecto Defensas ribereñas ríos Chicama y Virú.
Gerente de proyecto	Gustavo Magalhaes
Carnet Extranjería	26718617
N° de trabajadores con vínculo laboral	Propios (66)
N° de trabajadores con vínculo civil	Terceros (90)

ILUSTRACIÓN 2: UBICACIÓN OPERACIONES



1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

RÍO VIRÚ: La zona de interés se ubica al norte de Perú, en la región de La Libertad. La cuenca hidrográfica del río Virú abarca las provincias de Julcán, Virú y Trujillo y los distritos de Carabamba, Calamarca, Julcán, Huaso, Virú y Laredo, poblaciones en la zona de influencia del Proyecto.

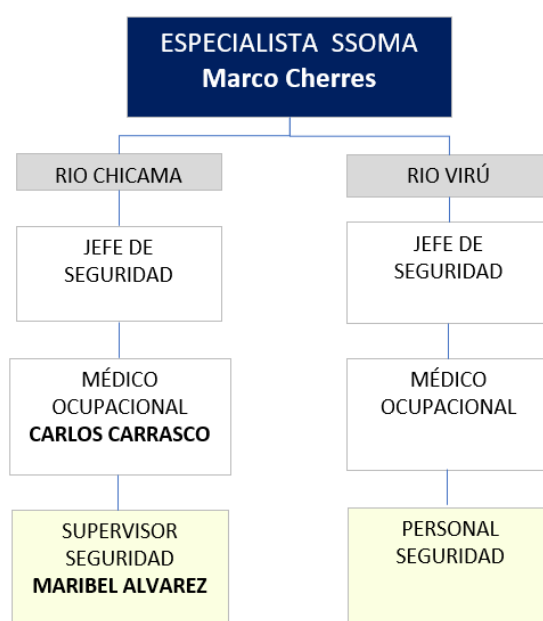
RÍO CHICAMA: la zona de interés se ubica al norte de Perú, en la región de La Libertad, en la Provincia de Ascope abarcando los distritos de Ascope y Chicama y con influencia en los centros poblados de Ascope, Chiclín, Salinar, Chimana, Piedra Molino, Alto Perú y La Campiña.

• DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Proyecto Defensas ribereñas de los ríos Chicama y Virú, estará conformado por un grupo humano de 7 profesionales. Según organigrama se cuenta con (01) Especialista SSOMA, (02) Jefes de Seguridad, (02) Médicos ocupacionales., (02) supervisores de seguridad.

ILUSTRACIÓN 3: ORGANIGRAMA SEGURIDAD Y SALUD

Conformación del equipo de SST del proyecto el cuál liderará la gestión preventiva.



1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

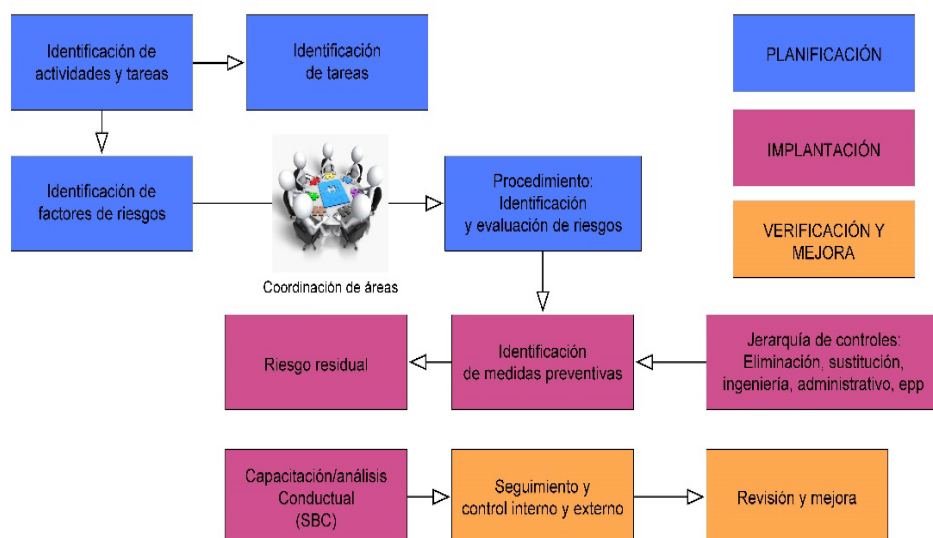
TABLA 2: Profesionales Seguridad y Salud

Para el servicio de Seguridad y Salud del proyecto se cuenta en la actualidad con los siguientes profesionales en mención, la incorporación de nuevos profesionales en el área SST se dará según histograma del proyecto.

DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES													
Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	F. DE NAC.	EDAD	PROFESION	NUMERO DE COLEGIATURA	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	PUESTO DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO
1	DNI	80685709	CHERRERES	FIESTAS	MARCO ANTONIO	10/05/1985	36	INGENIERO DE MINAS	135236	marcoantonio.cherres@ohla-peru.pe	914333945	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RIOS CHICAMA-VIRU. TRUJILLO
2	DNI	41529059	CARRASCO	VARGAS	CARLOS ESTUARDO	23/10/1982	39	MEDICO CIRUJANO	56682	carlos.carrasco@ohla-peru.pe	976398310	MEDICO OCUPACIONAL	PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RIOS CHICAMA-VIRU. TRUJILLO
3	DNI	47868992	ALVAREZ	VIGO	MARIBEL GRACIELA	18/07/1993	29	INGENIERA CIVIL	182670	maribel.alvarez@ohla-peru.pe	914196444	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RIOS CHICAMA-VIRU. TRUJILLO

TABLA 3: SERVICIO DE SST

El sistema propuesto por OHLA para el proyecto se basa en el sistema de gestión integrado que incluye las normas ISO 45001: 2018 y ISO 14001:2015. Es la base con la que se planificará y desarrollará el proyecto en materia de seguridad y medioambiente.



7. GESTIÓN PREVENTIVA ANTE EL COVID-19.

La empresa OHLA en el proyecto Defensas ribereñas del río Chicama y río Virú, a través de su personal deberán cumplir su rol fundamental a la hora de prevenir y controlar la propagación del virus Sars CoV-2, en nuestro entorno de trabajo. Las medidas preventivas y de control planteadas en el presente documento albergan los puntos básicos frente al virus Sars - CoV-2:

- Se verificará que de preferencia todos los trabajadores estén debidamente vacunados para la COVID-19.
- Ventilación de los ambientes de trabajo.
- Uso obligatorio de mascarilla en vehículos del servicio de transporte terrestre de personas que no puedan cumplir con la ventilación natural.
- Uso opcional de mascarilla en espacios abiertos y cerrados ventilados.
- Lavado y desinfección de manos.

Los cuales estarán complementados con la evaluación de los niveles de riesgo según exposición de los trabajadores de acuerdo a su puesto de trabajo, medidas preventivas personales y colectivas, procesos de seguimiento de casos, y sensibilización a todo nivel.

La evaluación de riesgos en salud ocupacional de las actividades del proyecto, contemplará la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles referente a la exposición y probabilidad de contagio ante el covid -19, los mismos que se serán registrados en los procedimientos de trabajo y el IPER Línea Base del proyecto.

8. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

En el proyecto Defensas ribereñas de los ríos Chicama y Virú, se provee contar con 103 colaboradores de OHLA en el proyecto, en calidad de Gestores según contrato.

TABLA 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los niveles de riesgo por exposición de los trabajadores al Covid 19 se clasifican en: Riesgo bajo de exposición o de precaución, riesgo mediano de exposición, riesgo alto de exposición, riesgo muy alto de exposición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
MUY ALTO	Trabajos con contacto directo con casos Covid -19.
ALTO	Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de Covid-19.
MEDIO	Requieren un contacto frecuente/cercano con personas que podrían estar infectadas con Covid-19, pero que no son pacientes, que se conoce o se sospecha que portan el Covid -19.
BAJO	No requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con Covid -19, ni tienen contacto frecuente a menos de 1.5 m. con el público en general .

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

TABLA 5: NOMINA TRABAJADORES DEL PROYECTO

De acuerdo al organigrama del proyecto y las posiciones previstas, se ha efectuado la evaluación del nivel de riesgo por tipo de puesto de trabajo.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19
1	AITE FARFAN LUIS ALBERTO	06945523	PRESENCIAL	ESPECIALISTA DE COSTOS	BAJO
2	CHERRER FIESTAS MARCO ANTONIO	80685709	PRESENCIAL	ESPECIALISTA DE SSOMA	MEDIO
3	PLASENCIA MIRANDA SEGUNDO AMARO	17939320	PRESENCIAL	JEFE DE PERSONAL	MEDIO
4	SANTA CRUZ FLORES MILAGROS JADIRA	70610500	PRESENCIAL	ASISTENTE DE OFICINA TECNICA	BAJO
5	IPARRAGUIRRE FERNANDEZ OSCAR HOMERO	41431985	PRESENCIAL	INGENIERO DE CONTROL DE CAMBIOS (responsable de estados de pago)	BAJO
6	OBLITAS NIETO, JOSE LUIS	40713447	PRESENCIAL	GERENTE DE DISEÑO	BAJO
7	GONZALES MENDOZA ALEXANDER	40053257	PRESENCIAL	ESPECIALISTA DE CALIDAD	BAJO
8	OSORES SUASNABAR POOL JOSEPH	44874691	PRESENCIAL	COORDINADOR DE PLANEAMIENTO OBRA	BAJO
9	RAMOS FRANCO SERGIO JOEL	47701371	PRESENCIAL	COORDINADOR DE PLANEAMIENTO OBRA	BAJO
10	PLASENCIA NARRO NILCER ENRIQUE	70563450	PRESENCIAL	JEFE DE PRODUCCION	MEDIO
11	CUNDIA TURPO YAJAYRA YULIAN	42909492	PRESENCIAL	ARQUEOLOGA	BAJO
12	INGA ESPINOZA ALAN ALFREDO	41617616	PRESENCIAL	ADMINISTRADOR DE OBRA	BAJO
13	JUSTINIANO BRINGAS KARLA	70799279	PRESENCIAL	COORDINADOR DE COSTOS Y PRESUPUESTO	BAJO
14	ARCE VIDAURRE LUIS WILMER	16727223	PRESENCIAL	COORDINADOR DE DISEÑO	BAJO
15	SANES VASQUEZ LUIS FERNANDO	45004149	PRESENCIAL	JEFE DE PLANEAMIENTO	BAJO
16	SALAZAR ALVAREZ JUAN CARLOS	45567754	PRESENCIAL	ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE	BAJO
17	MAGALHAES DE FREITAS GUSTAVO GUILHERME	5328674	PRESENCIAL	GERENTE DE PROYECTO	BAJO
18	SALDAÑA COVA JUAN CARLOS	46442897	PRESENCIAL	CADISTA	BAJO
19	GONZALEZ CHAVEZ JUAN PABLO	29714999	PRESENCIAL	GERENTE DE SITIO	BAJO
20	LOPEZ CAMONES, ILICH YASIR	31674398	PRESENCIAL	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA	BAJO
21	QUEZADA ROLDAN JOHN ORLANDO	40238455	PRESENCIAL	JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	BAJO
22	DE LA CRUZ BERNILLA ROSSI GALVAN	48127341	PRESENCIAL	INGENIERO DE OFICINA TECNICA	BAJO
23	CRUZ CHIROQUE IVAN ANTHONY	47417106	PRESENCIAL	COORDINADOR SIG	BAJO
24	CENTURION FERNANDEZ CESAR IVAN	26728994	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	MEDIO
25	MIEGO TORRES SEBASTIAN MIGUEL	41888844	PRESENCIAL	CADISTA	BAJO
26	FIESTAS SEMPETIGUE FRANCIS RENATO	41656808	PRESENCIAL	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	BAJO
27	OBANDO SALVADOR FERNANDO VICTOR HUGO	45258391	PRESENCIAL	INGENIERO DE OFICINA TECNICA	BAJO
28	CARRASCO VARGAS CARLOS ESTUARDO	41529059	PRESENCIAL	MEDICO OCUPACIONAL	MEDIO
29	TANDAYPAN RODRIGUEZ HIPOLITO	43111894	PRESENCIAL	ESPECIALISTA TECNICO PREDIAL	MEDIO
30	ELGUERA RAMOS VICTOR ENRIQUE	41410660	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	BAJO
31	CAJO SARMIENTO PEDRO LUIS	42957622	PRESENCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO
32	AYALA ORE EDUAR IVAN	40701074	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE ESTADO DE PAGOS	BAJO
33	MARIN MELO EDWARD ANDY	43120335	PRESENCIAL	ESPECIALISTA EN INVERSIONES PUBLICAS	MEDIO
34	CELIS OCAMPO FRANCISCO JAVIER	18070566	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE RR. HH.	BAJO
35	LEON ANGULO HUSSEIN ARAFAT	42226759	PRESENCIAL	GERENTE DE CONSTRUCCION	MEDIO
36	SAAVEDRA PEREZ JIMMY SALVADOR	18207523	PRESENCIAL	JEFE DE PRODUCCION	MEDIO
37	PEREYRA RUIZ PAULO CESAR	70006235	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE RELACIONES COMUNITARIAS	MEDIO
38	GARCIA ALVARADO CARLA DEL PILAR	71235466	PRESENCIAL	ASISTENTE DE OFICINA TECNICA	BAJO
39	ALVAREZ VIGO MARIBEL GRACIELA	47868992	PRESENCIAL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	MEDIO
40	MIRELES CANCINO JUAN ARTURO	40478566	PRESENCIAL	GERENTE DE CONSTRUCCION	MEDIO
41	NINQUISPE ALVITES, JHON MERVIN	70511639	PRESENCIAL	SUPERVISOR DE CALIDAD CIVIL	BAJO
42	PAZ LEWIS RENNY FEDERICO	29707006	PRESENCIAL	ADMINISTRADOR DE SUBCONTRATOS	BAJO
43	NAVARRO HUAMAN LEONARDO	41163497	PRESENCIAL	ABOGADO ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	MEDIO
44	LAZARO LOPEZ VANESSA ORNELLA NOEMI	46847266	PRESENCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO
45	ROJAS POZO WILLIAM GEOVANNY	22291234	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES - VIRU	MEDIO
46	BARRETO MARIÑO CARLOS ABRAHAM	10551393	PRESENCIAL	ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	BAJO
47	HUAMAN BARBARAN SEGUNDO MANUEL	44137772	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL OBRA	MEDIO
48	RUIZ GALLO CESAR AUGUSTO	41392089	PRESENCIAL	ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	BAJO
49	ZALDIVAR VARGAS JUAN EDUARDO	47719423	PRESENCIAL	CADISTA ASISTENTE DE TOPOGRAFIA - VIRU	BAJO
50	LEDESMA CHACATE NADIA CRISTINA	40671542	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE COMUNICACIONES	BAJO
51	LAYME SALAS CHRISTOPHER RAUL	45490307	PRESENCIAL	COORDINADOR DE DISEÑO	BAJO
52	SILVA CAYOTOPA KAREN LIZETH	46796314	PRESENCIAL	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	BAJO
53	SEGUNDO CESPEDES MARIA EUGENIA	45456996	PRESENCIAL	CONTROL DOCUMENTARIO	BAJO
54	LEON HONORES LESSLY CAROLAY	73575198	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	BAJO
55	GALVEZ COTRINA JOSE EDUARDO	71718229	PRESENCIAL	SUPERVISOR DE MEDIO AMBIENTE	BAJO
56	COCA MALLMA PERCY FRANZ	40473164	PRESENCIAL	GESTOR DE RIESGOS	BAJO
57	GOMEZ SAENZ MONICA	40094563	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE CIERRE COMERCIAL	BAJO
58	ESQUIVEL BRITO JHON CARLOS	46361852	PRESENCIAL	JEFE DE CANTERAS Y AGREGADOS	MEDIO
59	RAMOS ALDANA EDMAR ENRIQUE	02893735	PRESENCIAL	ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA	MEDIO
60	SOTO HUALLPA ANTONY RIMBER	77911693	PRESENCIAL	COORDINADOR BIM	BAJO
61	SUAREZ RIVADENEYRA JOSE SANTOS	44998116	PRESENCIAL	JEFE DE CALIDAD	BAJO
62	VARGAS SALAZAR SILVIA MARISEL	70116711	PRESENCIAL	CONTROL DOCUMENTARIO	BAJO
63	MENDO MALDONADO SAMUEL SANTIAGO	16726444	PRESENCIAL	CADISTA ASISTENTE DE TOPOGRAFIA - CHICAMA	BAJO
64	VILLEGAS ALVARADO BENJI BRIAN	70239990	PRESENCIAL	INGENIERO DE PLANEAMIENTO (LAS PLANNER SYSTEM	BAJO
65	BUSTAMANTE CHINCHE ERICK FRANCO	44865852	PRESENCIAL	RELACIONISTA COMUNITARIO	MEDIO
66	PEREZ ACUÑA WALTER EDILBERTO	16474109	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE RELACIONES COMUNITARIAS - CHICAMA	MEDIO
67	CLURO LOPEZ FLOR YOVANA	09657614	PRESENCIAL	JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS	MEDIO
68	QUISPE INCA ELVIS MARIO	46718310	PRESENCIAL	RESPONSABLE DE METRADOS Y PAGOS	BAJO
69	VASQUEZ CARRION GILMER ORLANDO	44941041	PRESENCIAL	ESPECIALISTA TECNICO PREDIAL	MEDIO
70	VASQUEZ GONZALES OSCAR ALFONSO	19957821	PRESENCIAL	COORDINADOR DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	MEDIO
71	PALACIOS PACHERES ERNESTO	41842462	PRESENCIAL	JEFE DE TOPOGRAFIA	MEDIO
72	PEREZ SOLSOL RUTH VERONICA	47391696	PRESENCIAL	RESPONSABLE EN PERMISOLOGIA	BAJO
73	ESCOBEDO GONZALES ARACELI SOLANGE	46664798	PRESENCIAL	ASISTENTE DE ADQUISICIONES	BAJO
74	DE LA CRUZ BERNILLA ELSON MARANGONY	46907681	PRESENCIAL	INGENIERO DE OFICINA TECNICA	BAJO
75	INFANTE CHAVESTA EDER M	44572523	PRESENCIAL	INGENIERO DE OFICINA TECNICA	BAJO
76	TANDAIPAN GONZALES MILLER HUMBERTO	43585920	PRESENCIAL	RESPONSABLE EN PERMISOLOGIA	BAJO

9. DISPOSICIONES PRELIMINARES PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL CENTRO DE TRABAJO

- a) Los empleadores deben garantizar un ambiente seguro de trabajo, verificando que de preferencia todos los empleados estén debidamente vacunados para la Covid-19.
- b) Todo empleador debe garantizar la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores en el marco de la ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Todo empleador garantiza la organización de un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva, con sus profesionales de la salud registrados de acuerdo a la norma vigente.
- d) En todo centro laboral, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en el centro de trabajo, se debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid-19 en el trabajo”, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda para su aprobación en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de su recepción.
- e) Todo empleador con hasta cuatro (04) trabajadores, que no se encuentren incluidos dentro del Decreto Supremo N°003-98-SA, que aprueba Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, debe cumplir con lo dispuesto en la presente Directiva Administrativa.
- f) Los trabajadores informales deben aplicar las disposiciones contenidas en la presente directiva administrativa en la medida de lo que sea posible.

10. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 EN EL TRABAJO

10.1 Vacunación contra la COVID-19

- El médico ocupacional del proyecto verificará que de preferencia todos los trabajadores tengan la vacunación completa contra la COVID-19, debido a que ello aumenta las posibilidades de protección individual y poblacional. Se promoverá a través de información (Trípticos, boletines, etc.) y campañas de vacunación, poder concientizar a los trabajadores sobre la importancia de completar el esquema de vacunación por ser la medida de prevención más efectiva.

10.2 Ventilación en los ambientes de trabajo.

OHLA asegurará controles para disminuir el riesgo de exposición en el trabajo en base a:

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



- Los ambientes en el trabajo en las zonas de Virú y Chicama tales como : oficinas, almacenes, talleres, comedores, vestuarios y baños, deberán favorecer la ventilación natural: eso implica que los ambientes de trabajo deberán contar con puertas de entrada y ventanas, los cuales deberán permanecer abiertas durante la jornada laboral, y repetir a lo largo de la misma, estas acciones deberán mantenerse para permitir el ingreso y salida de aire, favoreciendo la ventilación cruzada (“corrientes”), incluso aunque haya instalación de equipos mecánicos.
- Actualmente los ambientes de trabajo presentan una ventilación natural adecuada, respetando el distanciamiento, aforo. En caso de no poder cumplir con la ventilación natural, o se presenten ambientes con poca ventilación, se evaluará realizar la medición de CO2 de acuerdo al Anexo N°10
- Se priorizará la ventilación frente al confort térmico.
- Considerando el clima como frío, lluvia, calor, las puertas de las instalaciones se mantendrán abiertas, evitando el contacto directo con las perillas y manijas de las puertas.
- Para los sistemas de aire acondicionado se deberá optimizar el uso de la ventilación: iniciando la ventilación a velocidad nominal al menos 2 horas antes del inicio de la jornada y finaliza la misma 2 horas después del final de la jornada.
- Los equipos previstos para la ventilación deberán contar con un programa de mantenimiento según recomendación técnica del proveedor.
- Las actividades operativas en su gran mayoría se realizarán en espacios abiertos (en campo al aire libre), lo que favorecerá la disminución de la exposición del personal en ambientes cerrados.

10.3 Valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro del trabajo

- Se realizará la identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo, según la presente Directiva Administrativa.
- Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deben completar y presentar una Ficha Sintomatológica COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo – Declaración Jurada (Anexo N°2), previamente explicada y entregada por el empleador. Se pueden usar medios digitales para emitir y recibir la citada Ficha.
- Se realizará y rellenará de forma diaria la ficha de sintomatología en formato digital, el cual tendrá carácter declarativo, será revisado y consolidado los datos para su seguimiento por parte del médico del Proyecto, emitiendo el reporte por correo electrónico, al encargado del área de Seguridad y Salud del Proyecto.
- El trabajador tiene la obligación de reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empleador si presenta signos o síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19, en función de las actualizaciones que brinde el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- En caso de trabajadores que presenten como casos sospechosos y declaren tener sintomatología ante el COVID-19, el médico del proyecto indicara aislamiento domiciliario, o es referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (EsSalud, EPS, MINSA u otro correspondiente).

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

- Se realizará seguimiento y monitoreo a la presentación de casos COVID-19 del proyecto, evaluando la coyuntura nacional y el aumento de casos en las áreas de influencia del Proyecto (Virú y Chicama). El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
- Si bajo estas instancias se detecta un caso positivo ante el COVID-19, el médico del proyecto tomará las medidas de control, ejecutando los cercos epidemiológicos respectivos, para descartar casos probables de personal que tuvieron contacto con caso positivo.
- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 es por un máximo de diez (10) días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada).
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la Ficha F300 del SISCOVID-19.
- La evaluación clínica del trabajador para la determinación de la finalización de su aislamiento o cuarentena, para el retorno al trabajo es dada por el profesional de salud del proyecto.

10.4 Puntos de lavado o desinfección de manos

- La higiene de las manos se considera una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de gérmenes, también para prevenir el contagio por COVID-19. Para reducir el riesgo de transmitir o adquirir la infección COVID-19, tanto la OMS, como los CDC recomiendan lavarse frecuentemente las manos con agua corriente y jabón y si esto no es posible, higienizarlas con un preparado de contenido alcohólico formulado para ser aplicado en las manos con el objetivo de inactivar los microorganismos y / o suprimir temporalmente su crecimiento. Estos preparados pueden contener uno o más tipos de alcohol con excipientes, otros principios activos y humectantes.
- Las oficinas utilizadas por nuestro personal en Trujillo, y oficina en Chicama y Viru, deberán contar con servicios higiénicos provistos de agua, jabón y papel toalla; asimismo se colocan en puntos estratégicos dispensadores de alcohol en gel al ingreso a oficinas, baños y ascensores.
- Se dispondrá de comunicación visual y virtual, vía correo, wasap y redes sociales de material gráfico y mailing informativos, sobre la manera correcta para el lavado y desinfección de manos.
- Las oficinas ubicadas en Trujillo, Chicama y Viru dispondrán de baños equipados con red de agua potable, jabón líquido y papel toalla para el lavado y secado de manos correspondiente.
- En los accesos a los ambientes de trabajo tales como oficinas, vestuarios, comedores, talleres, almacenes y bodegas, se dispondrán de envases originales conteniendo alcohol gel y/o alcohol líquido de 1litro al 70 %, para la desinfección de manos del personal.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

- En los ambientes temporales de acuerdo a período de trabajo en campo tales como: oficinas, vestuarios, comedores, baños y talleres, en las proximidades de las cuencas de los Ríos Chicama y Virú, se implementarán lavaderos de manos portátil, el cual contendrá jabón líquido y papel toalla, para el lavado de manos.
- Así mismo se establecerá puntos de desinfección de manos con la implementación de alcohol gel y/o líquido en accesos previstos.

ILUSTRACIÓN 4: MANERA CORRECTA PARA EL LAVADO DE MANOS

Guía gráfica práctica para el desarrollo del lavado de manos siguiendo 11 pasos claves.



1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

ILUSTRACIÓN 5: MANERA CORRECTA PARA LA DESINFECCIÓN DE LAS MANOS
Guía gráfica práctica para el desarrollo de desinfección de manos siguiendo 8 pasos claves

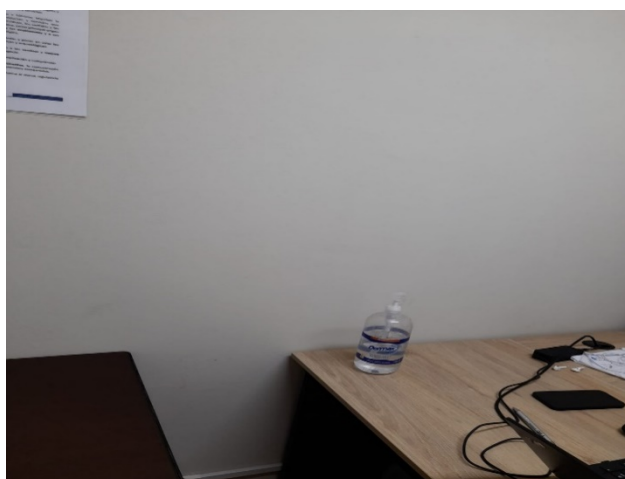


SSOMA: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente OHL

PARA LAS OFICINAS DE TRUJILLO SE HA DISPUESTO EL USO DE ALCOHOL EN GEL PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS, UBICADOS EN LOS AMBIENTES DE 1er y 2do NIVEL. PARA EL LAVADO DE MANOS SE CUENTA CON BAÑOS EQUIPADOS PARA SU USO DEL PERSONAL.



1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



10.5 Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

- Las áreas de Seguridad y Salud en el trabajo dispondrán de los medios y canales de información adecuados (vía correo, wasap, redes sociales, trípticos), para que todo el personal que realiza trabajos en el proyecto, reciba la información sobre las medidas preventivas del presente plan; así como las recomendaciones, protocolos, instrucciones preventivas. También se les dará alcance de información, recomendaciones que deben seguir y poner en práctica cuando se encuentren fuera del lugar de trabajo, con la finalidad de evitar los contagios externos y que puedan provocar contagios dentro de los trabajadores en el proyecto.
- Se realizará capacitaciones sobre COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2 en el centro de trabajado, en la comunidad y en el hogar.
- Se dispondrá charlas de sensibilización para reforzar la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el autorreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19, constatado por un profesional de la salud, para lo cual se contará con el flujograma de comunicación respectivo.
- A través de los correos corporativos de los líderes del proyecto, se hará llegar comunicación y material informativo sobre nuevas disposiciones del Ministerio de

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



Salud y del gobierno, mecanismos de prevención y nuevos conocimientos sobre COVID-19.

- Se realizará actividades en coordinación con el área médica del proyecto, para buscar los mecanismos adecuados para brindar el soporte psicológico personalizado a los trabajadores y a sus familiares directos, en temas de ansiedad y depresión por la COVID-19; asimismo reforzaremos la sensibilización de los trabajadores; a través de la programación de charlas y capacitación para la no estigmatización y no discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.
- Los Programas mensuales de sensibilización, comunicación y capacitación que maneja el Proyecto de forma integrada con las áreas de SSOMA : Seguridad; Salud, Medio Ambiente, Calidad y Sistemas Integrados de gestión, contemplará el desarrollo de charlas diarias, que se impartirán al inicio de la jornada laboral y contemplara dentro de sus programaciones temas preventivos de salud relacionados a la COVID-19 tales como: lavado y desinfección de manos, infecciones respiratorias, protocolos de bioseguridad, vacunación, Plan COVID-19, actualizaciones de reglamentación de Salud asociadas a la COVID-19, entre otros, los mismos que serán compartidos a nuestro cliente (ARCC).
- Se informará sobre la importancia de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de enfermar gravemente o morir por la infección del virus SARS-CoV-2.
- En la actual coyuntura covid se plantea la realización de actividades de formación solo de manera virtual, las capacitaciones se vienen realizando según Programa Anual de Capacitaciones (CO-PE-1PE326-SS-PN-01-Anexo 03) y se dan en la totalidad de trabajadores.

10.6 Medidas Preventivas de aplicación colectiva

- Las reuniones de trabajo o capacitación deben ser de preferencia virtuales.
- Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo de preferencia de bajo riesgo o aplicarse las disposiciones vigentes durante la emergencia sanitaria por COVID-19.
- En los medios de transporte de trabajadores, deben portar mascarilla de acuerdo con la normativa emitida por la Autoridad Nacional de Salud. En el caso de nuestros trabajadores, se hará el uso obligatorio de mascarilla en el transporte terrestre que no se asegure la ventilación natural (donde no se pueda abrir las ventanas del vehículo).
- Controlar que el aforo convencional no se sobrepase durante toda la jornada laboral. Se debe tener en cuenta que se deben mantener las ventanas y puertas abiertas para generar la ventilación natural en los ambientes laborales.
- El uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, debiéndose garantizar su uso correcto y seguro.
- Se dispondrán de puntos de acopio para residuos biocontaminados y asegurar que en cada uno de estos puntos se cuente con un contenedor-recipientes y bolsa roja.
- Para el transporte de personal, se debe cumplir con lo siguiente:

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



- Los viajes se realizarán con el uso obligatorio de mascarilla KN 95 o en su defecto doble mascarilla quirúrgica en las unidades donde no se pueda garantizar la ventilación natural
- Vehículos operan al 100% de su capacidad, según lo que indique la tarjeta de propiedad del Vehículo
- Se deberá contar con mascarillas en stock en botiquín de vehículo para posibles contingencias.
- Todos los pasajeros deberán registrar su Ficha Sintomatológica ante el covid-19.
- No se debe permitir el consumo de alimentos en los traslados terrestres.
- Se debe proveer de alcohol para la desinfección de manos de pasajeros en el abordaje de los vehículos.
- Asegurar la limpieza y desinfección de los puntos de contacto común en el servicio de transporte (manijas, puertas, seguros metálicos de cinturón de seguridad, etc).

10.7 Medidas de Protección Personal

- El empleador asegura la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal (EPP) e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al SARS-CoV-2, cumpliendo principios de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o sus equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud que laboran en ambientes con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19. Su uso es definido por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- De acuerdo al nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria.
- El trabajador debe evitar las áreas donde se conglomeren personas, durante la ida o retorno al centro de trabajo.

10.8 Salud del trabajador en el contexto de la COVID-19

- Todo trabajador que presente sintomatología respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta, malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar, deberá reportar a su jefe directo y al área de Salud para el tratamiento debido del caso reportado.
- De acuerdo a las características de salud que se presente en cada caso, el médico del proyecto evaluará, y dispondrá previa recomendación las acciones a seguir en cada caso presentado.
- Se indicará aislamiento domiciliario, o será referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (EsSalud, EPS, MINSA u otro correspondiente), de ser un caso sospechoso o positivo para la COVID-19.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



- El área médica del proyecto valida el retorno a las labores de los casos confirmados y/o sospechas, previa verificación de alta médica, y/o término del aislamiento; asimismo se evaluará la necesidad de brindar apoyo psicológico al trabajador.
- Se comunicará a la Gerencia del proyecto y sede central de haber identificado alguno de los siguientes escenarios:
 - a) Caso confirmado de trabajador con COVID -19.
 - b) Fatalidad de un trabajador por COVID – 19.
 - c) Aislamiento de trabajador por sospecha o confirmación de COVID – 19.
 - d) Paralización de las actividades por contagios masivos.
- El área de Salud del proyecto, programará actividades preventivas en Salud física y mental ante la actual coyuntura covid, para lo cual realizará actividades de dinámicas y pausas activas, capacitaciones para el mejor manejo del control del estrés y ansiedad, abordando también temas relacionados a la estigmatización ante el covid 19, así mismo se brindará el soporte psicológico personalizado a los trabajadores y a sus familiares directos.
- El área de salud del proyecto mantendrá la data actualizada de personal y casos positivos, sospechosos y probables detectados, manteniendo en todo momento la confidencialidad de los casos detectados y tratamiento respectivo, para efectos de reporte a nuestro cliente (ARCC), se dará conocer a través de un reporte gerencial indicando: número de casos, tratamiento y seguimiento de los casos y gestión preventiva por parte de OHLA.

11. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

11.1 Reincorporación al trabajo luego del aislamiento por COVID-19

- El área de salud del proyecto, debe realizar el seguimiento a los casos sospechosos y/o confirmados, vía telefónica, durante el tiempo que dure su aislamiento y/o cuarentena, en caso el trabajador no evoluciona favorablemente durante el seguimiento se deberá recomendar acudir a un centro de salud de mayor complejidad.
- El área de salud del proyecto valida el retorno a las labores de los casos confirmados y/o sospechosos, previa verificación de alta médica emitida por médico tratante; asimismo se evaluará la necesidad de brindar apoyo psicológico al trabajador.

11.2 Disposiciones para el regreso al trabajo

- Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

- a) La información clínica disponible (antecedentes y/o informes médicos o data medica) debe ser valorada por el Medico del servicio de salud y seguridad en el trabajo o quien haga sus veces, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador.
- b) Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo definidos por el Medico ocupacional no deben trabajar en puesto de alto o muy alto riesgo para COVID-19.
- El área médica del proyecto, realizará la revisión de los grupos de riesgo, relacionados a enfermedades preexistentes como son: enfermedad crónica degenerativa como diabetes, hipertensión arterial, enfermedad autoinmunitaria, enfermedad pulmonar (asma, fibrosis pulmonar), enfermedades oncológicas, obesidad (II y III), entre otras enfermedades que puedan suprimir su sistema inmunológico.

ILUSTRACIÓN 7: IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE RIESGO POR OBESIDAD

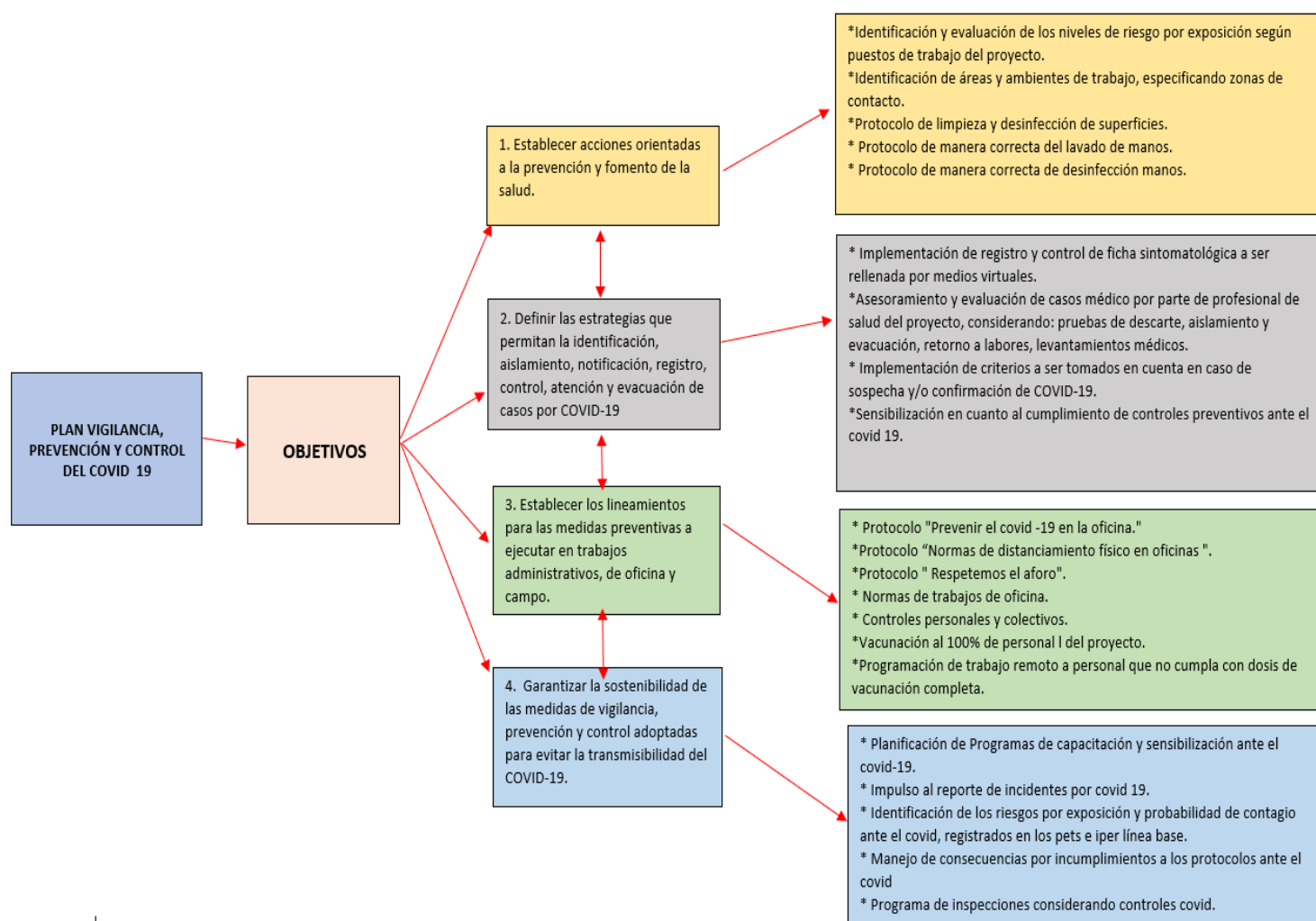
≥ al peso correspondiente al IMC 30	OBESIDAD I
≥ al peso correspondiente al IMC 35	OBESIDAD II
≥ al peso correspondiente al IMC 40	OBESIDAD III

- Todo trabajador que sea considerado con factor de riesgo será notificado por escrito por el área de salud ocupacional del proyecto; así mismo para el caso de obesidad, se dará el seguimiento respectivo a las recomendaciones brindadas, para que el personal pueda tomar las medidas necesarias y el compromiso respectivo para poder tomar las medidas para bajar gradualmente de peso y disminuir el riesgo de alguna complicación en caso pueda adquirir el COVID-19 y a la vez lograr mantener una vida saludable, se establecerá que personal con Obesidad grado III permanecerá en su domicilio hasta el término de la emergencia sanitaria y se otorgue la indicación médica por parte de OHLA para su reincorporación a sus labores.

12. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTROL ANTE EL COVID

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

ILUSTRACIÓN 8: DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
Los mimos que se aplicaran en los diferentes ambientes y lugares de trabajo a nivel del proyecto.



13. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

13.1 Médico

- Elaborar el presente Plan.
- Revisar y actualizar el presente Plan de acuerdo a la aparición de nuevas disposiciones relacionadas al Covid 19, en el marco normativo de la salud.
- Realizar el seguimiento de los casos de infecciones respiratorias agudas presentadas entre los trabajadores del proyecto.
- Implementar las acciones a realizar para mitigar el riesgo de transmisión por COVID-19 en las áreas de influencia del proyecto.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



- Asesorar y coordinar con el gerente de SSOMA el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el presente plan.
- Comunicar a las Gerencias de OHLA de haberse identificado alguno de los siguientes escenarios:
 - a) Caso confirmado de trabajador con COVID -19.
 - b) Fatalidad de un trabajador por COVID – 19.
 - c) Aislamiento de trabajador por sospecha o confirmación de COVID – 19.
 - d) Paralización de actividades por rebrotes y casos masivos.
- Determinar las acciones a seguir cuando se tenga trabajadores con sintomatología respiratoria positiva a COVID-19 o aquellas personas sin sintomatología pero que hayan tenido contacto con personas positivo a COVID-19.
- Establecer lineamientos a seguir para los trabajadores que se encuentren en aislamiento domiciliario.
- Realizar el seguimiento de los casos de infecciones respiratorias agudas presentadas en el proyecto.
- Realizar actividades y campañas preventivas de salud en el proyecto para el cumplimiento y mejora de las condiciones de salud de los trabajadores.

13.2 Gerente del proyecto

- Aprobar el presente plan.
- Aprobar el presupuesto necesario para lograr los objetivos del presente plan.
- Asegurar el cumplimiento del presente plan.
- Brindar los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones establecidas en el presente plan en el proyecto.
- Asegurar que se implementen las acciones a realizar para mitigar el riesgo de transmisión de COVID-19 en los ambientes de trabajo.
- Asegurar el reporte de los casos con presencia de sintomatología respiratoria de manera oportuna.
- Asegurar el cumplimiento de las capacitaciones y difusión del material gráfico.
- Comunicar a las gerencias de línea de OHLA y asegurar la implementación de las acciones establecidas por parte del cliente y subcontratistas en relación con la prevención y control del COVID-19.

13.3 Gerente de Sitio

- Revisar presente Plan
- Disponer las acciones para garantizar el seguimiento y cumplimiento de las disposiciones contempladas en el presente plan a nivel de todos los trabajadores del proyecto.
- Realizar seguimiento a la implementación de los recursos apropiados para el control del Covid 19 a nivel del proyecto.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



- Coordinar con el área de Seguridad y Salud del Proyecto la gestión preventiva ante el covid 19 de acuerdo a las desviaciones detectadas en las inspecciones programadas.
- Aplicar gestión de consecuencias ante el incumplimiento de las medidas de seguridad por parte de los trabajadores del proyecto.

13.4 Especialista de Seguridad y Salud del proyecto.

- Gestionar la aprobación del presente plan
- Gestionar la aprobación del presupuesto del presente plan.
- Verificar el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del presente plan y evaluar si se produce alguna dificultad durante la ejecución de las actividades para tomar acciones correctivas
- Comunicar al área de Salud, cuando un trabajador presente sintomatología respiratoria.
- Informar a sus jefes directos y las áreas involucradas en caso de que un trabajador se ausente al centro de trabajo, con la finalidad de que se pueda identificar la causa del ausentismo y descartarse si es a causa de sintomatología respiratoria.
- Implementar las acciones establecidas en relación con la prevención y control del COVID-19, en coordinación con el área de Salud.
- Implementar las acciones a realizar para mitigar el riesgo de transmisión por COVID-19 en los ambientes de trabajo.
- Asegurar el llenado del formato de ficha de sintomatología ante el covid -19, por parte de los trabajadores.
- Asesorar a los líderes del proyecto ante la promulgación de nuevas directivas de salud dispuestas por el gobierno.

13.5 Especialistas, jefes de área, supervisores y trabajadores

- Cumplir con las acciones preventivas dispuestas en el presente plan, de no cumplir las disposiciones, lineamientos, protocolos y normas internas relacionadas al covid y dispuestas en el presente Plan, el trabajador se someterá a las sanciones administrativas contempladas en nuestro Reglamento interno de trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar a su jefe directo y al médico ocupacional cualquier alteración a su salud.
- Reportar a su jefe directo y área médica en caso de presentar sintomatología respiratoria como tos, fiebre y/o temperatura mayor o igual a 37.5°C.
- Reportar a su jefe directo y área médica, en caso de haber tenido contacto directo con el personal con sospecha o confirmación de COVID-19.
- Reportar a su jefe directo, área de Bienestar Social y médico del proyecto, en caso de que un miembro de su familia directa presente sintomatología respiratoria.
- Cumplir con declarar con veracidad los campos requeridos en los formatos de monitoreo de las fichas de sintomatología ante el covid, en caso se identifique falsedad u omisión de información se aplicará la gestión de consecuencias correspondiente.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



- Reportar incidentes y desviaciones que se estén dando por incumplimiento a los protocolos ante el COVID 19.

14. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAN

El Gerente del proyecto tendrá que aprobar la partida económica para realizar las compras de materiales e insumos a utilizar para el cumplimiento del presente plan.

Para ello se ha planteado contar en el Proyecto con 103 personas y se ha considerado el consumo de los siguientes materiales y productos:

- Afiches informativos plegables
- Banners informativos (Tipo Display)
- Señaléticas de seguridad (letreros de señalización).
- Alcohol líquido (Consumo 1.5 Lt. /persona/ bimensual).
- Alcohol gel (Consumo 1.5 Lt. /persona/ bimensual).
- Guantes quirúrgicos.
- Termómetros digitales.
- Oxímetro
- Tachos de residuos
- Bolsa roja para tacho (paquete 100 und)
- Balón de oxígeno portátil tipo C + regulador portátil
- Mascara de oxígeno adulto
- Estetoscopio
- Tensiómetro aneroide adulto

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

TABLA 6: PRESUPUESTO ORIENTADO EN BASE A LOS RECURSOS A IMPLEMENTAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PLAN.

ITEM	DESCRIPCION y especificación en detalle	Precio Unitario (soles).	Und	2022												TOTAL
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
II. GASTOS GENERALES																
1.1	Afiches informativos plegables	S/ 20.00	100	S/ 400.00		S/ 400.00		S/ 400.00		S/ 400.00		S/ 400.00				S/ 2,000.00
1.2	Banner informativos (Tipo Display)	S/ 180.00	14			S/ 720.00		S/ 720.00		S/ 720.00		S/ 360.00				S/ 2,520.00
1.3	Señaléticas de seguridad (letreros de señalización)	S/ 75.00	30			S/ 1,125.00		S/ 1,125.00								S/ 2,250.00
1.4	Alcohol líquido (1 lt)	S/ 5.55	490	S/ 238.55		S/ 416.55		S/ 516.15		S/ 516.15		S/ 516.15		S/ 516.15		S/ 2,719.70
1.5	Alcohol gel (1 lt)	S/ 9.72	490	S/ 417.96		S/ 729.00		S/ 903.76		S/ 903.76		S/ 903.76		S/ 903.76		S/ 4,762.00
1.6	Tachos de residuos	S/ 20.00	10	S/ 40.00		S/ 120.00	S/ 40.00									S/ 200.00
1.7	Guantes quirurgicos (cajaX100 und.)	S/ 45.00	4			S/ 90.00				S/ 90.00						S/ 180.00
1.8	Termometro infrarojo digital	S/ 180.00	3			S/ 360.00				S/ 180.00						S/ 540.00
1.9	Oxímetro	S/ 80.00	3			S/ 160.00				S/ 80.00						S/ 240.00
1.10	Bolsa roja para tacho (paquete 100 und)	S/ 49.80	36	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 149.40	S/ 1,792.80
1.11	Balon de oxigeno portatil tipo C+ regulador portatil	S/ 600.00	2				S/ 1,200.00									S/ 1,200.00
1.12	Mascara de oxigeno adulto	S/ 20.00	20				S/ 400.00									S/ 400.00
1.13	Estetoscopio	S/ 130.00	2				S/ 260.00									S/ 260.00
1.14	Tensiómetro aneróide adulto	S/ 250.00	2				S/ 500.00									S/ 500.00
				S/ 1,245.91	S/ 149.40	S/ 4,269.95	S/ 2,549.40	S/ 3,814.31	S/ 149.40	S/ 3,039.31	S/ 149.40	S/ 2,329.31	S/ 149.40	S/ 1,569.31	S/ 149.40	S/ 19,564.50

15. DOCUMENTO DE APROBACIÓN POR EL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente Plan se aprobó por el subcomité de Seguridad y Salud del proyecto, en reunión extraordinaria del subcomité.

16. ANEXOS

- Anexo 1: Acta aprobación del Plan por el subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.
- Anexo 2: Ficha sintomatológica ante el covid-19.
- Anexo 3: Flujograma de comunicación ante sintomatología covid.
- Anexo 4: Flujograma de regreso o reincorporación al trabajo.
- Anexo 5: Registro de asistencia actividad de Seguridad y Salud.
- Anexo 6: Registro de entrega de artículo.
- Anexo 7: Lista de chequeo de vigilancia del covid 19 en empresas
- Anexo 8: Declaración de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al centro laboral

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



- Anexo 9: Medidas preventivas a cumplir ante el covid por todo el personal del proyecto:
 - Como lavarse las manos.
 - Como desinfectarse las manos.
 - Controles preventivos ante el Covid 19.
 - Limpieza y desinfección.
 - Respetemos el aforo.
 - Prevenir el covid en la oficina.
- Anexo 10: Guía para el uso de medidores de CO2 en ambientes de trabajo.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

ANEXO 1

		FORMATO: ACTA DE SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CD-PS-1PEJ36-SS-IO-02		Versión: 00	Página 1 de 3

Tipo de reunión:	EXTRAORDINARIA
-------------------------	-----------------------

En cumplimiento a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR, en Trujillo, siendo las 10:00 a.m. del día lunes 23 de enero del 2023, los miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OHILA para el Proyecto Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú, se reunieron en las oficinas ubicadas en Calle Santa Teresa de Jesús N° 170, Urbanización La Merced- Trujillo, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del SubComité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Reunión Número	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Término
02	23/01/2023	10:00 a.m.	11:00 a.m.

MIEMBROS DE SUBCOMITÉ PRESENTES:

Miembros del empleador:

- Gustavo Magalhaes Presidente SCSST.

Miembros de los trabajadores:

- Luis Arce Representantes de los trabajadores suplente.
- Karla Justiniano Bringas Representantes de los trabajadores suplente.

Invitados

- Carlos Carrasco Vargas Médico ocupacional
- Maribel Alvarez Vigo Supervisor SST

Habiéndose verificado el quorum establecido, según el artículo 69° del D.S. N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión según la siguiente agenda:

AGENDA:

1.- Aprobación de Plan de vigilancia, prevención y control ante el covid 19 en el trabajo revisión 08

Se les entregó de manera digital la actualización del Plan de vigilancia, prevención y control ante el covid 19 en el trabajo, 48 horas anteriores a la reunión para su conocimiento y revisión de los representantes del subcomité.

Esta actualización hace referencia al cambio en la normativa que incluye Actualización de la legislación, Resolución Ministerial N°031- 2023 - Minsa, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva Administrativa N°339 - Minsa, la cual deroga la Directiva Administrativa 321 – Minsa. Los representantes miembros del subcomité al no presentar ninguna duda e interrogante, dan conformidad de la aprobación del Plan correspondiente y firman la presente acta en señal de conformidad.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

 OHSA Perú	FORMATO: ACTA DE SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CO-PE-1PE326-SS-IO-02	Versión: 00	Página 2 de 2

Siendo las 11:00 a.m. del día 23 de enero del 2023, se da por concluida la reunión de subcomité, firmando los miembros representantes del subcomité en señal de conformidad.



Gustavo Magalhães
~~Magalhães~~
Presidente Subcomité



Luis Arce
Representante de los trabajadores
Titular



Karla Justiniano Bringas
Representante de los trabajadores
suplente

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



ANEXO 2

ANEXO N°2: EVALUACION DE LA APTITUD PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DECLARACION JURADA

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 339-MINSA/DGIESP -2023 -

Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS- Cov-2

Apellidos y Nombres:

Area de trabajo:

Dirección:

DNI:

N° de celular:

En los últimos 10 días de calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes

1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar general.
2. Dolor de Garganta, tos , estornudos o dificultad para respirar
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal
4. Pérdida del gusto y/o del olfato
5. Contacto con caso confirmado COVID-19
6. Esta tomando alguna medicación (detallar cuales):

Sí	No

7. Pertenece a algún grupo de riesgo para covid-19 :

Condición	Sí	No
Mayor de 65 años		
Cáncer		
Enfermedad renal Crónica		
Enfermedad Pulmonar		
Afecciones Cardiacas		
DM tipo 1 o 2		
Obesidad (IMC >30)		

Condición	Sí	No
Receptor de transplante de órganos		
Enfermedad Cerebro Vascular		
Hipertensión Arterial		
Síndrome de Down		
Embarazo		
Infección por VIH		

8. Estado de Vacunación para SARS-CoV-2 (# dosis)

He recibido la explicación del objeto de esta evaluación y he respondido con la verdad

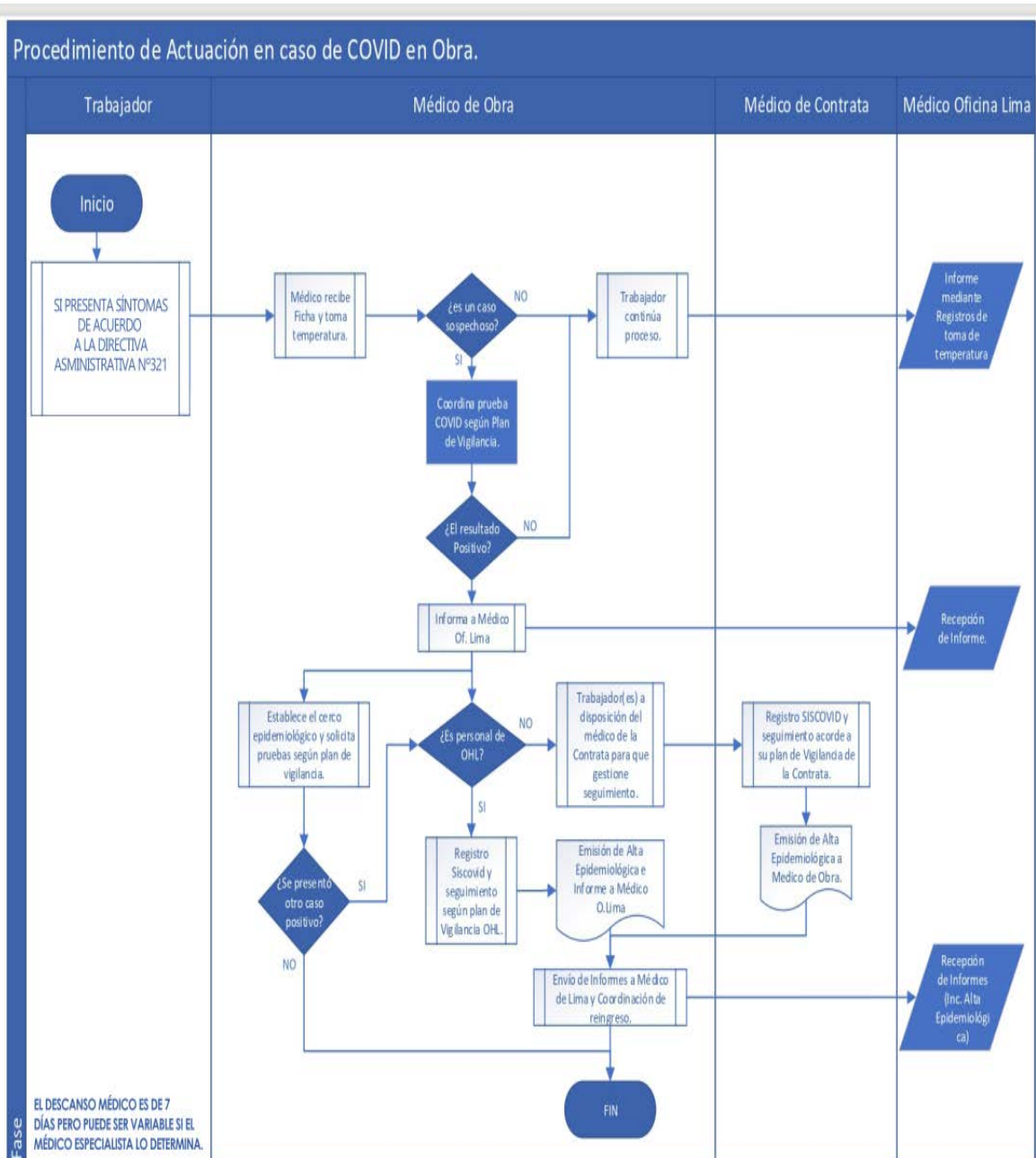
Fecha

Firma del Trabajador

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

ANEXO 3

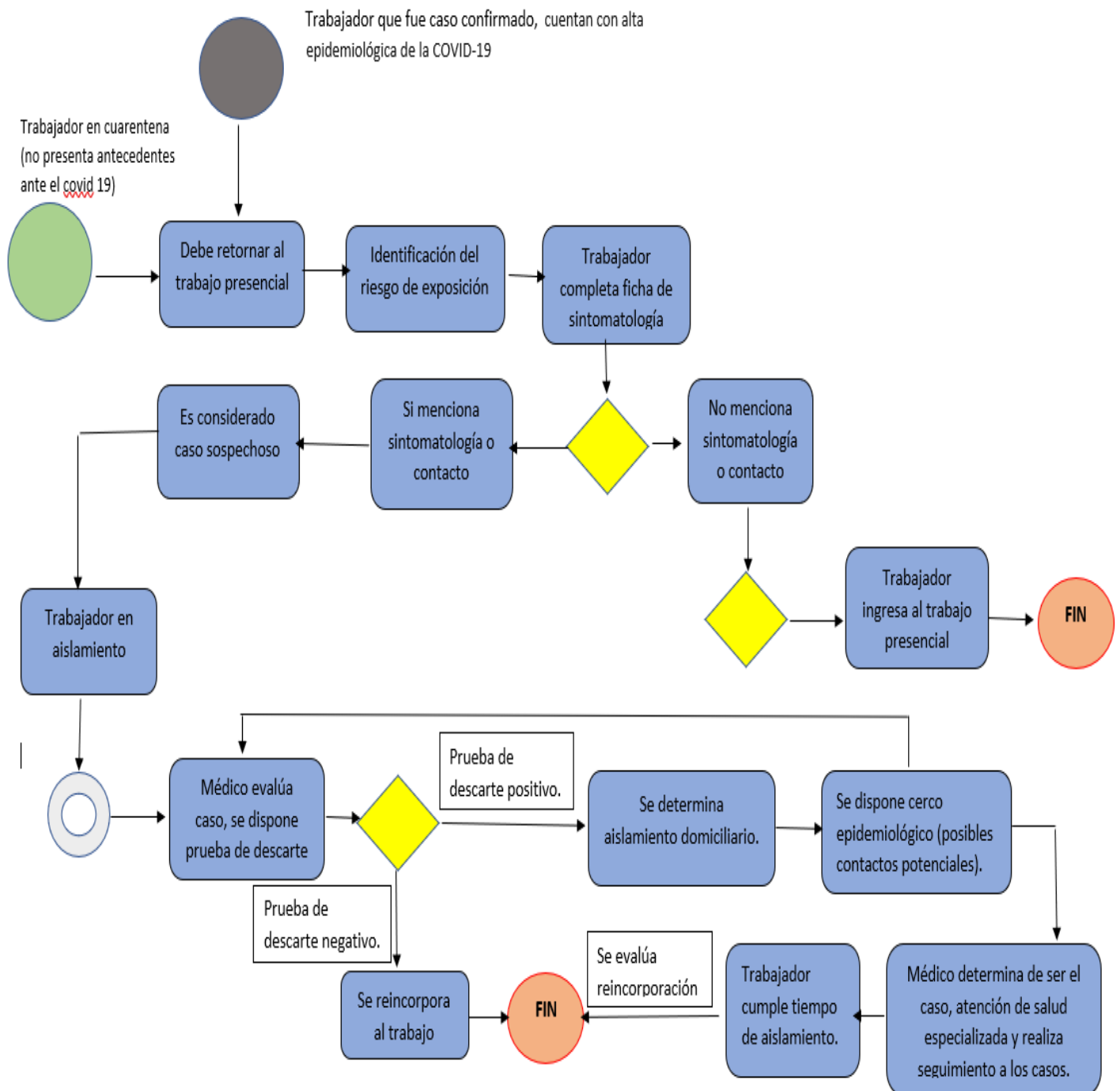
FLUJOGRAMA DE COMUNICACIÓN ANTE SINTOMATOLOGÍA ANTE EL COVID.



1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

ANEXO 4

FLUJOGRAMA DE REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO



1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



ANEXO 5

		ACUSE DE RECIBO DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN				MS-GR-PE-IMS-GP-007-Att03 (Revisión 00)	
DATOS DEL EMPLEADOR							
Razón social		RUC		Domicilio (Dirección, distrito, departamento, provincia)		Tipo de actividad económica	
Obrascon Huarte Lain S.A. Suc del Perú		20425123115		Av. 28 de Julio, N° 150, Miraflores - Lima		Construcción	
TIPO DE FORMACIÓN (MARCAR X)							
Inducción		Capacitación		Entrenamiento		Simulacros de emergencia	
Otros (Especificar)							
TEMA:							
OHLA PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CHICAMA Y RIO VIRÚ							
EMPRESA FORMADORA						FIRMA DEL FORMADOR:	
NOMBRE DEL FORMADOR							
LUGAR DE IMPARTICIÓN							
FECHA DE IMPARTICIÓN						Duración (horas):	
RELACIÓN DE PARTICIPANTES							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI/C.E	ÁREA/CARGO	EMPRESA	FIRMA	OBS.	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
Contenido del curso:							
RESPONSABLE DEL REGISTRO							
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:	
NOTA: En base a R.M. 050-2013-TR							

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



ANEXO 6

	REGISTRO ENTREGA DE ARTICULO	REG-SST-CHV-001
--	------------------------------	-----------------

Por parte de OHL CONSTRUCCIÓN, Oficinas Dirección Territorial Perú para el Proyecto Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú, se hace entrega de los siguientes artículos para su uso:

Apellido y Nombre	DNI	Cantidad	Fecha	Firma

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

ANEXO 7

Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en Centros de Trabajo con cinco (5) o más trabajadores

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES/ PENDIENTES /POR MEJORAR
Ventilación natural o mecánica de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Uso de medidores de CO2 (recomendable)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
Ficha de sintomatología de la COVID-19		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos		
Se realiza seguimiento clínico a distancia al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla o puntos de alcohol		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% en gel) en el ingreso del centro de trabajo		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
El centro laboral promueve y facilita el esquema completo de vacunación para el SARS-CoV-2		
SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal al azar		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SISCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a diez (10) o siete (7) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		

* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios, de acuerdo a ésta Directiva Administrativa para el uso adecuado de la herramienta.

ANEXO 8

ANEXO N°8: DECLARACION DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACION AL CENTRO LABORAL

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 339-MINSA/DGIESP -2023 -

Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de

Fecha: 20/01/2023

Hora:

Yo:

con N° de DNI:

declaro lo siguiente:

El servicio de seguridad y salud en el trabajo me ha informado y comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial a mi centro laboral de acuerdo con la normativa vigente. Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales

Firma y huella digital del empleador
DNI:

Firma y Huella digital del Personal de SOMA
DNI:

ANEXO 9

¿CÓMO LAVARSE LA MANOS?

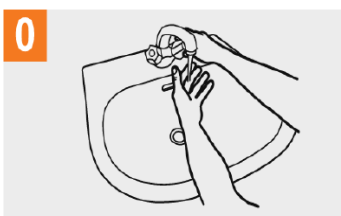


¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica



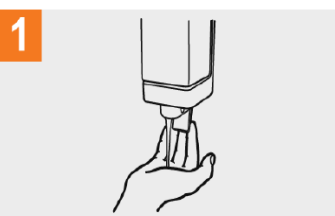
Duración de todo el procedimiento: **20 SEGUNDOS**

0



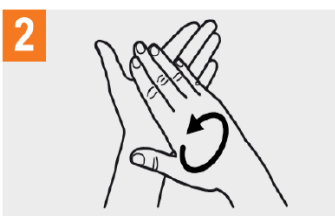
Mójese las manos con agua;

1



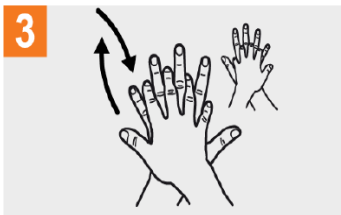
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



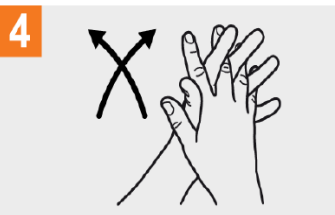
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



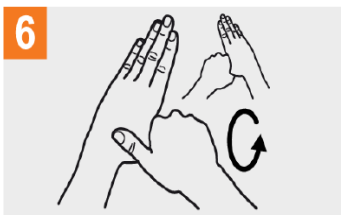
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



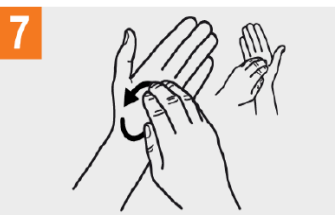
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



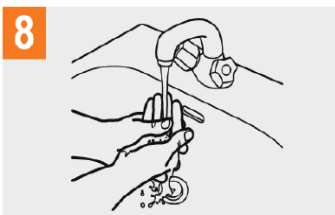
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



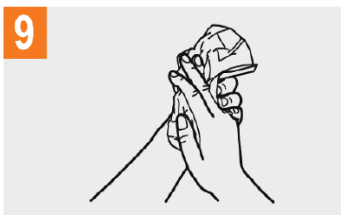
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



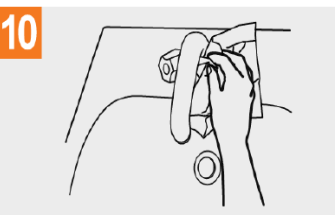
Enjuáguese las manos con agua;

9



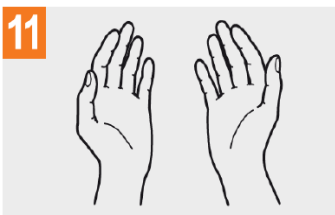
Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.

¿CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS?



¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

SSOMA: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente OHL

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

COVID-19

CORONAVIRUS

SÍNTOMAS*



 TOS	 DOLOR DE CABEZA	 DOLOR DE GARGANTA	SÍNTOMAS LEVES
 FIEBRE ALTA	 DIFICULTAD PARA RESPIRAR (CANSANCIO)		

*Los síntomas pueden aparecer de **1 a 14 días** después de la exposición al virus.



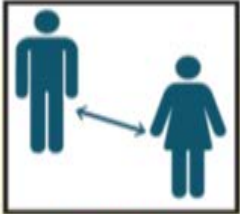
LÁVATE LAS MANOS FRECUENTEMENTE.



USA MASCARILLA.



PROTEGE TUS OJOS.



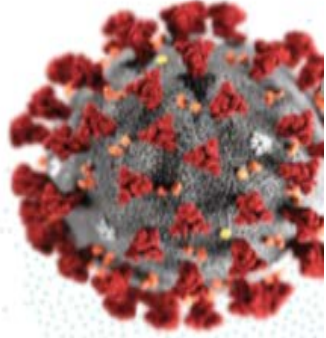
RESPETA EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO.



EVITA TOCARTE LA CARA.



SI ESTÁS ENFERMO QUÉDATE EN CASA Y AÍSLATE DEL RESTO DE TU FAMILIA.



SI LOS SÍNTOMAS EMPEORAN MARCA AL 911 O ACUDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MÁS CERCANO.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO





Respetemos el aforo.

El distanciamiento social se refiere a mantenerse físicamente separado de otras personas en un esfuerzo por limitar la propagación de un virus, es por eso que debemos respetar los aforo que ya se encuentran establecidos en la Oficina.

¿Por qué es importante respetar el aforo?

En la actualidad las variantes de COVID-19 tienen un elevado poder de transmisibilidad.



Es por eso que debemos continuar con el uso correcto de mascarilla, ya que en investigaciones se ha visto que el uso incorrecto sumado a no mantener el distanciamiento social es perjudicial.





PREVENIR EL COVID-19 EN LA OFICINA



Limpiá las superficies con una solución desinfectante.



Establecé turnos, evitá aglomeraciones o sentarte frente a otros al comer.



Abrir todas las ventanas.



No visités cubículos de otros individuos.



Usá solución de alcohol para desinfección de manos.



Evitá las reuniones presenciales e implementá el teletrabajo todo lo posible.

¡CUIDÉMONOS!



LAVADO DE MANOS



USO CORRECTO DE MASCARILLA



DISTANCIAMIENTO FÍSICO

ANEXO 10

Guía para el uso de medidores de CO₂ en ambientes de trabajo y escuelas

Los medidores portátiles de dióxido de carbono (CO₂) permiten verificar que el aire de los ambientes se renueva permanentemente a través de una ventilación adecuada.

El nivel de CO₂ indica el grado de no circulación del aire interior. Al respirar, junto con los aerosoles, las personas exhalan CO₂, por lo que la acumulación de este gas es un buen indicador de la acumulación de aerosoles que podrían transmitir la COVID-19. En este sentido, el monitoreo del CO₂ permite regular el nivel de apertura de ventanas y puertas necesario para una mantener una adecuada ventilación en un ambiente interior.

El nivel del CO₂ al aire libre se encuentra en una concentración de 400 partes por millón (ppm). Este nivel puede variar, en zonas urbanas con alto tránsito vehicular o presencia de industrias.

Nivel base de CO₂

El nivel de concentración de CO₂ de un ambiente sin personas, se denomina nivel de base de CO₂. Cuando en un ambiente interior el CO₂ aumenta en 400 partes por millón por sobre el nivel de base del ambiente, producto de la respiración de las personas que ocupan ese espacio, se estima que el 1% del aire que se respira ya fue respirado por otra persona.

El umbral de concentración de CO₂ que actualmente se recomienda como indicador de una ventilación adecuada es de 400 ppm por sobre el nivel de base.

Cuando la concentración de CO₂ se incrementa en 400 ppm por sobre la medición con la oficina o el aula vacía (medición de base o medición basal), se debe actuar para mejorar la ventilación.

Existe consenso en que es deseable que el nivel de CO₂ en escuelas, hogares, oficinas, etc. se ubique por debajo de las 1.000 ppm.

Como muestra la tabla 1, el valor de CO₂ a partir del cual se debe procurar mejorar la ventilación difiere según las condiciones iniciales (sin personas presentes). Así, por ejemplo, para un aula donde la medición de base arroje 350 ppm, el valor de alerta mientras transcurra la clase será de 750 ppm, mientras que para un aula donde la medición de base indique 650 ppm, el valor de alerta será de 1050 ppm.

No es necesario esperar a que la medición se incremente 400 ppm para actuar. La situación ideal es que durante el trabajo o la clase la medición del CO₂ se mantenga en niveles similares a los del ambiente de trabajo o el aula vacía (lo cual es posible cuando hay buena ventilación), cuando la medición muestre un aumento de 250 o 300

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

ppm se debe abrir más las puertas y ventanas para procurar que el valor descienda o se estabilice.

En el caso de los pasillos de circulación y otros espacios no ocupados en forma permanente, la concentración de CO₂ no se debe incrementar en más de 150/200 ppm con relación al valor que arroja el espacio exterior, para garantizar la renovación del aire que ingrese desde los pasillos a los interiores.

Tabla N° 01 Niveles de alerta para un conjunto de oficinas u aulas ante el aumento de la concentración de dióxido de carbono por la respiración humana

		Incremento de CO ₂ con ambiente ocupado por personas (efecto de la respiración humana)					
		Medición de base (aula vacía)	100		375	400 (umbral de ventilación adecuada)	800
Trabajo o escuela	Baja temperatura						
	Oficina o aula 1	'3>400	500		775		
	Oficina o aula 2	450	550	750	825	850	
	Oficina o aula 3	500			875		
	Oficina o aula 4	550	650	850	925	950	
	Oficina o aula 5		650		975	1000	
	Riesgo de contagio	Muy bajo		Bajo	Medio bajo	Medio alto a muy alto	

Al encender el equipo luego de un breve lapso de precalentamiento, comenzará a mostrar en pantalla los valores relativos al nivel de CO₂ y de otras variables (temperatura, porcentaje de humedad relativa), dependiente del modelo del aparato.

Ubicación del medidor de dióxido de carbono en el ambiente de trabajo o aula:

- A un metro y medio o más de distancia de las personas: si se ubica cerca de las personas se podría alterar la medición, pues los dispositivos son muy sensibles a toda fuente de CO₂, incluida la exhalación directa.
- A una altura de un metro o un metro y medio del piso
- Lo más alejado posible de puertas y ventanas
- De ser posible, ubicarlo aproximadamente en el centro del aula o ambiente de trabajo.

1. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO



Ante situaciones donde la medición indique incrementos cercanos al umbral de 400 ppm, resulta conveniente que se realicen otras mediciones en distintos lugares del aula, especialmente en aquellos espacios donde se sospeche que hay menor ventilación.

¿Cómo se realiza la medición?

- Ventilar bien la oficina o el aula antes de iniciar la medición (lo más posible). La medición de base debe realizarse sin presencia de personas y con el ambiente preparado del mismo modo en que habitualmente se desarrollan las clases o el trabajo. Con la puerta y las ventanas en una posición fija (si se utilizan habitualmente, con el aire acondicionado o calefacción encendida).
- Si es posible, evitar realizar la medición cuando las condiciones del viento sean atípicas (si es que la puerta o alguna de las ventanas da al aire libre).
- Encender y, si corresponde, aguardar el tiempo de precalentamiento. El medidor demora en estabilizarse, por lo que es aconsejable no prenderlo y apagarlo entre mediciones.
- Al comenzar la medición, el valor de CO₂ puede oscilar entre +/- 50 ppm durante dos minutos. Si se observa un cambio de la concentración de CO₂ mayor a las 50 ppm, que es la resolución del medidor, significa que el valor está cambiando y que se debe esperar a su estabilización.
- Registrar el valor de CO₂ de la medición inicial (previa al ingreso de personas al aula). Este es el valor de base contra el cual se deberán comparar los valores que se registren durante el transcurso de la clase.
- Monitorear y registrar el valor del CO₂ durante distintos momentos de la clase o jornada de trabajo (por ejemplo, en las escuelas, a la mitad de la jornada antes del recreo y al finalizar la jornada).

Se debe realizar la medición una vez por semana durante dos semanas consecutivas, en cada turno de trabajo o clase en caso de una escuela.

Se pueden realizar todas las mediciones adicionales que se consideren necesarias (mayor cantidad de personas en el grupo, realización de actividades de intensidad diferente, etc.).

¿Qué hacer si la medición arroja valores mayores a 400 ppm por encima del valor base?

Se deben poner en marcha acciones correctivas considerando las posibilidades de ventilación del ambiente:

1. Abrir las puertas y ventanas tanto como sea posible. Si hay varias ventanas es mejor abrir un poco todas que abrir bien solo una.
2. Si luego de aplicar medidas correctivas a través de la ventilación natural, se realiza una nueva medición sin resultados satisfactorios, se pueden instrumentar alternativas simples de ventilación mecánica, como colocar un ventilador en puertas o ventanas con el flujo de aire en dirección al exterior.

3. En el caso de que las puertas y ventanas del aula u oficina den a un pasillo interior con poca circulación de aire o a un patio interno cerrado en los que las mediciones estén por encima del límite, se deben cerrar estas aberturas lo máximo posible, dejando solo una pequeña apertura. A la vez, hay que abrir lo más posible las puertas o ventanas que den al aire libre exterior o a otros espacios interiores bien ventilados, pudiendo utilizar ventiladores que apunten hacia allí, de modo que ayuden a la renovación del aire.
4. Un resultado satisfactorio en la medición de CO₂ en un aula u oficina implica que se puedan relajar otras medidas de prevención de riesgo, como el distanciamiento social o el uso correcto y constante de mascarillas. Como se mencionó, las medidas de cuidado implican estrategias de reducción de riesgo que atacan diferentes formas de posible contagio y por tanto, son complementarias.
5. Si no se puede mantener el nivel de CO₂ lo suficientemente bajo mientras las personas se encuentren térmicamente cómodas, se deberán evaluar otras alternativas como reducir el tiempo de duración del bloque de clases.
6. En el caso de que las mediciones determinen que ninguna de las acciones correctivas ha resultado efectiva, se requerirá un espacio alternativo para la continuidad de las clases presenciales o limitar el número de personas que utilizan el aula (ampliando el distanciamiento físico).
7. Existen técnicas de limpieza del aire, como la filtración, que si bien eliminan los aerosoles no cambian la concentración de CO₂ en el ambiente. Por esta razón, en los espacios donde se filtra el aire se puede tolerar un nivel más alto de variación del CO₂ (alrededor de 200 ppm adicionales). Dado que el filtrado complementa a la ventilación, pero no la reemplaza, siempre es más recomendable ventilar que filtrar.

La ventilación es una medida complementaria de prevención y es efectiva si además se mantienen las otras medidas de cuidado como mascarillas y distanciamiento y tiempo de permanencia en el ambiente.